

**Resolución de 10 de junio de 2021, de la Gerencia de la Universidad de Almería, por la que se adjudica destino y se establece plazo de presentación de documentación para los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.**

Vista la Resolución de 2 de julio de 2019 de la Universidad de Almería, de convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, por el sistema de promoción interna y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 7 de la convocatoria de las citadas pruebas selectivas que establece que, una vez finalizado el proceso, el Rectorado de la Universidad de Almería realizará, a través de la Gerencia, que a las personas aprobadas se les podrá adjudicar como primer destino el mismo puesto de trabajo que vinieran ocupando con carácter definitivo como funcionarios de carrera del cuerpo o escala desde el que acceden, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo, y que éstos últimos dispondrán de un plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de la oferta de vacantes en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad, para presentar la documentación a que se refiere la convocatoria.

Considerando igualmente lo dispuesto en el artículo 78.2 del Real Decreto 364/1995, sobre derechos de los funcionarios que accedan a otros Cuerpos y Escalas por el turno de promoción interna.

En consecuencia, esta **GERENCIA**, en ejercicio de las competencias que, por delegación del Rector, le confiere el artículo 140 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018) y la Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Universidad de Almería, por la que se determina la Estructura, Áreas del Rectorado y Delegación de Competencias de la Universidad, y a tenor de lo previsto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

**HA RESUELTO**

**Primero.** - Mantener a los funcionarios que han superado el proceso selectivo, en el mismo puesto de trabajo que venían ocupando con carácter definitivo, como funcionarios de carrera del cuerpo o escala desde el que acceden.

**Segundo.** - Abrir un plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad, para presentar los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria que no tuvieran ya justificadas documentalmente para obtener su anterior nombramiento como funcionaria/o de carrera, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y titulación académica exigida para acceder a la nueva Escala, en el Registro General de la Universidad.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24-12-2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13-4-2007), y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), o potestativamente, Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

LA GERENTE

María del Carmen Caba Pérez



Universidad de Almería  
Servicio de Gestión de Recursos Humanos  
Edificio Central  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta  
baja, Despacho 0.18  
www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/oJ8F6FsQWPr0tzlC7eTbDw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Carmen Caba Pérez - Gerente</b>		<b>Fecha</b>	<b>15/06/2021</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>oJ8F6FsQWPr0tzlC7eTbDw==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/1</b>
				
oJ8F6FsQWPr0tzlC7eTbDw==				